



PARLAMENTO DE CANTABRIA  
**BOLETÍN OFICIAL**

Año XXVI - VII LEGISLATURA - 2 de noviembre de 2007 - Número 27 Página 307

**SUMARIO**

**Página**

**4. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**4.3. PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**Desestimación por el Pleno**

- Proyectos para la iniciativa urbana y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 308  
[7L/4300-0009]

**8. INFORMACIÓN**

**8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA**

**Aprobación por el Pleno**

- Declaración Institucional del Parlamento de Cantabria sobre la pena de muerte. 308  
[7L/8110-0001]

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

PROYECTOS PARA LA INICIATIVA URBANA  
Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR  
EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/4300-0009]

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

**PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 29 de octubre de 2007, desestimó la proposición no de ley, N° 7L/4300-0009, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a proyectos para la iniciativa urbana y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 23, correspondiente al día 25.10.2007.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 30 de octubre de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

-----

**8. INFORMACIÓN.****8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.**

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA SOBRE LA PENA DE MUERTE,

[7L/8110-0001]

Aprobación por el Pleno.

**PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 29 de octubre de 2007, ha aprobado la declaración institucional del Parlamento de Cantabria sobre la pena de muerte, que se inserta a continuación.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de marzo de 2007

“El 10 de octubre es el Día Internacional contra la Pena de Muerte y el 30 de noviembre, el Día de las Ciudades por la Vida.

La Coalición Mundial contra la Pena de Muerte, fundada en mayo de 2002, formada por más de 53 organizaciones de derechos humanos (entre ellas Amnistía Internacional), colegios de abogados, sindicatos, autoridades locales y regionales que se han unido para intentar librar al mundo de la pena de muerte, se ha marcado como objetivo en este año 2007, conseguir la aprobación de la Resolución sobre una suspensión mundial de las ejecuciones que se presentará en el 62º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que comenzará el 18 de septiembre. La Resolución se votará a finales de noviembre.

Un pronunciamiento de la Asamblea General de la ONU en el sentido de que la pena de muerte constituye una violación del derecho a la vida sería un importante hito para lograr la abolición de la pena de muerte en todo el mundo. Representaría un compromiso muy sólido y la afirmación moral por parte del órgano político de mayor nivel de las Naciones Unidas de que la abolición de la pena capital es fundamental para la protección del derecho a la vida.

Si ello no es posible en el futuro inmediato, la Asamblea General debe pedir la suspensión universal de las ejecuciones como un primer paso hacia una resolución sobre la abolición de la pena de muerte.

La posibilidad de un mundo libre de la pena de muerte es cada vez más real: ya son 130 los países del mundo que han abolido de su legislación dicha pena, o de hecho no la aplican hace ya tiempo.

El Consejo de Ministros de la Unión Europea (UE) celebrado los días 18 y 19 de junio de 2007 decidió presentar una resolución contra la pena de muerte en el 62º periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU, (que tendrá lugar en octubre de 2007). La Unión Europea lanzará esta iniciativa con una alianza de Estados de otras regiones. La resolución pedirá la suspensión global de las ejecuciones, como un paso hacia la abolición de la pena de muerte en todo el mundo.

El Gobierno español ha manifestado su intención de formar parte del grupo de países patrocinadores de la Resolución. Es decir, no sólo la apoyan sino que deben hacer acciones para que otros países también lo hagan.

Por todo lo expuesto, el Parlamento de Cantabria declara:

1. Su convencimiento de que la pena de muerte viola el derecho fundamental a la vida de todas las personas.

2. Su firme apoyo a la Resolución contra la pena de muerte que se presentará en el 62º período general de la Asamblea de Naciones Unidas.

3. Su satisfacción por que el gobierno espa

ñol cumpla su intención de formar parte del grupo de países patrocinadores de la Resolución, y en consecuencia realice todas las gestiones necesarias para lograr el máximo apoyo a dicha Resolución.

4. Su compromiso de trabajar, en aquellos aspectos que puedan ser de su competencia, por la abolición mundial de la pena de muerte.”.

\*\*\*\*\*





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)